GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Registro S/N

Guatemala 10 de marzo de 2023

NOTA ACLARATORIA

Con relación a lo establecido en el Artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala específicamente la literal "g".

> *g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.*

Al respecto la Dirección Administrativa Financiera informa que actualmente no existen programas y proyectos financiados provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, por lo tanto, este numeral no aplica para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

Sin otro particular. Atentamente

Lic. Rafael Ortiz Reyes
Director Administrativo Financiero
Dirección General del Patrimonio
Cultural y Natural

Cc. Archivo DAF